

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
TRANSITO Y OPERACIONES

CONCON, 17 FEB 2017

ESTA ALCADIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 412

Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Artículo 10°, número 4 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, "si solo existen un proveedor del bien o servicio". En consideración que se trata de especies valoradas.
- c) Especificaciones Técnicas, de acuerdo a D.S. N°128/2000 y 238/2000 de Subsecretaría de Transportes
- d) Solicitud de Pedido de Transito y Operaciones, Licencias de Conducir N° 20 del 30.01.2017, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

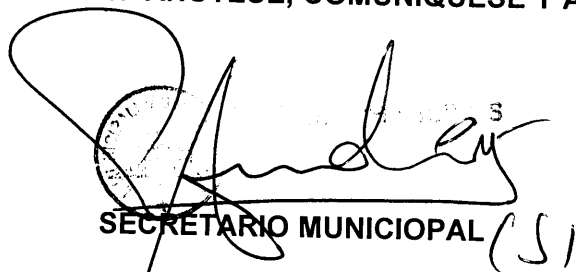
1.- Adquiérase por medio de Trato Directo 3.000 unidades de Licencias de Conducir con sus laminas termosellado, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S:A: Rut 60.806.000-6, por un monto total de \$6.747.300.- (\$1.890 más Iva cada una).

2.- Procédase al pago contado al momento de retiro de las Licencias desde la Casa de Moneda de Chile S.A.

3.- Impútese el gasto a la cuenta correspondiente para proceder la pago contado.

4.- Procédase a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Publico

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLE/FSO/MRO/mro
1.-Secretaria Municipal
2.- Transito y Operaciones
3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3